



166.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, 22 y 23 de junio del 2020

Punto 5.8 del orden del día provisional

CE166/13 15 de mayo del 2020 Original: inglés

ACTUALIZACIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA OPS PARA EL BIENIO 2022-2023

- 1. La auditoría de una organización por parte de una entidad externa es uno de los instrumentos fundamentales para velar por la transparencia y la supervisión adecuada de su funcionamiento. De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo están facultados para nombrar a un auditor externo de prestigio internacional para revisar las cuentas de la Organización.
- 2. El actual Auditor Externo de la OPS, la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, fue nombrado por la 29.ª Conferencia Sanitaria Panamericana para los bienios 2018-2019 y 2020-2021. En consecuencia, el nombramiento de la Oficina Nacional de Auditoría concluirá al término de la auditoría correspondiente al ejercicio financiero del año 2021.
- 3. Las mejores prácticas recomiendan que los auditores externos tengan un nombramiento de duración limitada para velar por la transparencia y objetividad, teniendo en cuenta al mismo tiempo la eficiencia del proceso de auditoría. La duración del nombramiento queda a discreción de la Conferencia o el Consejo. Sin embargo, la práctica seguida anteriormente ha sido nombrar el Auditor Externo por un período de dos bienios, con la opción de un nuevo nombramiento por otro período sobre la base de que haya cumplido satisfactoriamente su mandato y de que exista la voluntad de ser nombrado para otro período.
- 4. Por consiguiente, tomando debida nota de las mejores prácticas con respecto a la prestación de los servicios de supervisión externa y del trabajo satisfactorio del Auditor Externo actual, la Directora recomienda que se amplíe por otro bienio más, el 2022-2023, el nombramiento de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esta ampliación del nombramiento garantizará la continuidad y eficacia de la auditoría de la Organización.

5. En conformidad con los procedimientos establecidos, la Oficina Sanitaria Panamericana enviará en el 2022 una nota verbal a los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados a fin de solicitar que presenten la candidatura de auditores de prestigio internacional que puedan ser considerados por los Cuerpos Directivos a la hora de nombrar al Auditor Externo de la OPS para los bienios 2024-2025 y 2026-2027.

Intervención del Comité Ejecutivo

6. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota de este informe y formule las recomendaciones que considere pertinentes para el Consejo Directivo con respecto a un nuevo nombramiento de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Auditor Externo de la OPS para el bienio 2022-2023.

- - -